
 CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa RESOLUCIÓN null	Sistema de Gestión Integral -SGI- Resolución	Código: F-GIC-26
		Versión: 02
	 040-1601-21814 Favor citar este número al responder	de 2

Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
 Anexos: N/A
 Archivar en:
 Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata

“Por la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2016”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 73 dispuso para las entidades del orden nacional, departamental y municipal la obligatoriedad de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que en cumplimiento de dicho artículo, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha diseñado la metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Que anualmente debe elaborarse dicha estrategia, la cual contendrá, entre otras: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas anti trámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Adicionalmente, las entidades pueden incluir las iniciativas que consideren necesarias en su estrategia de lucha contra la corrupción.

Que mediante Decreto 1081 de 2015, compilatorio del Decreto 2641 de 2012, reglamentario de la citada Ley, fue señalada como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el documento integrante del citado Decreto, que contiene además los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que las directrices emanadas desde la Dirección General han sido orientadas a garantizar una gestión integral con transparencia, a la observancia de las disposiciones normativas de carácter ambiental y el cumplimiento del principio de legalidad.



040-1601-21814

Favor citar este número al responder

Que la Corporación por medio de las Resoluciones 040-1304-18092 del 30 de abril del 2013, 040-1401-19146 del 30 de enero de 2014 y 040-1501-20629 del 30 de enero de 2015, viene adoptando el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, por consiguiente se hace necesario en virtud de lo expresado en el considerando aprobar el Plan de la vigencia actual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2016, contenido en el documento anexo, el cual forma parte integral de la presente resolución.

El anexo contiene a) Mapa de riesgos de corrupción b) Estrategia anti trámites c) Rendición de cuentas y d) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.


ARTÍCULO SEGUNDO: La implementación de las disposiciones contenidas en el presente Plan, corresponde a la Secretaria General, los Subdirectores, Jefes de Oficina y Jefes de Oficinas Territoriales, quienes son responsables de las acciones para el logro de los indicadores y contarán con el apoyo permanente de todas las dependencias, funcionarios y contratistas de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan adoptado se publicará en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
Director General

Elaboró: Orlando Zuluaga Arcila

Revisó: Martha Nidia Córdoba Quintero – Gabriel Jaime Ayora Hernández

	Sistema de Gestión Integral -SGI- Constancia	Código: F-GIC-07
		Versión: 02
		Página 1 de 1

090-

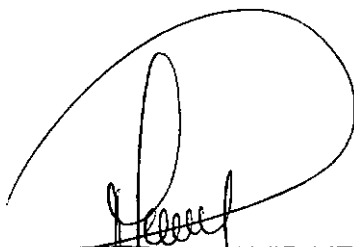
Medellín,

HACE CONSTAR

Yo LUZ MIRIAN DAVID YEPES en calidad de Secretaria Ejecutiva de la Subdirección de Planeación, me permito informar que consultado el correo: planeación@corantioquia.gov.co, el día 29 de Enero de 2016; no se presentaron observaciones al proyecto de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El proyecto fue publicado el día 26 de enero de 2016 y la fecha limite estipulada para observaciones fue el día 28 de enero de 2016.

Esta constancia se expide para los fines pertinentes.



LUZ MIRIAN DAVID YEPES
Secretaria Ejecutiva
Subdirección de Planeación

Elaboró: Luz Mirian David Yepes
Revisó: Orlando Zuluaga Arcila

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814
Favor citar este número al responder

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN

null

Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814

Favor citar este número al responder

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

POR LA TRANSPARENCIA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CORANTIOQUIA ACTÚA

Aprobado por resolución
No. 040-1601-21814 de enero 29 de 2016



ACTÚA

ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA
DIRECTORA GENERAL - CORANTIOQUIA

MEDELLÍN, ENERO DE 2016

077

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2016

CORANTIOQUIA

PRESENTACIÓN.....3

INTRODUCCIÓN4

1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS.....5

2. OBJETIVOS DEL PLAN7

2.1 OBJETIVO GENERAL.....7

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....7

3. COMPONENTES DEL PLAN.....8

3.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....8

3.2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....9

3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS9

3.4. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....10

4. ACCIONES DEL PLAN12

4.1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN12

4.2 INICIATIVAS ADICIONALES.....13

4.3 AJUSTES ADMINISTRATIVOS13

BIBLIOGRAFÍA14

Anexos

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814

Favor citar este número al responder

ag7

PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en cumplimiento de lo establecido en el Título 4º del Decreto 1081 de 2015 (Compilatorio del Decreto 2641 de 2012), reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, desde el año 2013 ha venido formulando, el Plan Anticorrupción.

Con el fin de continuar dando cumplimiento al precepto normativo, se presenta a continuación el Plan Anticorrupción para el año 2016; en el cual se articulan las nuevas directrices y procedimientos establecidos fruto de la certificación de Calidad en las Normas NTC ISO 9001:2008, la NTCGP 1000:2009, la NTC ISO 14001:2004, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, la implementación de la modernización administrativa y la formulación del Modelo de Gestión de la Información y el Conocimiento; y buscar así, fortalecer los procesos Corporativos y fomentar en los servidores públicos la cultura del autocontrol.

Es preciso indicar que la Corporación, en la actualidad cuenta con ocho (8) Oficinas Territoriales, desconcentradas funcionalmente, haciendo presencia en los ochenta (80) municipios de su jurisdicción, a través de las cuales se articula y orienta el quehacer institucional.

Como servidores públicos, se continúa con el compromiso ético y moral emanado de nuestra Carta Política y aportar así en la consolidación de los derechos colectivos de un ambiente sano.

El presente Plan es parte integral del quehacer de la Corporación; es un compromiso más para acercarnos a los ciudadanos y construir con ellos una cultura de la legalidad y de la protección al medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814
Favor citar este número al responder

Alejandro González Valencia
Director General

ay

INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, se consolida como un instrumento preventivo para el control de la gestión, y se elabora anualmente de acuerdo con las orientaciones establecidas en la normatividad vigente¹.

Para su formulación se acogieron las orientaciones, incluidas en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República para el primer componente, relacionado con la “identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo”, se trabajó con las orientaciones del documento mencionado anteriormente.

El segundo componente, “estrategia anti trámites”, se tuvo en cuenta las orientaciones de la “Guía para la racionalización de Trámites” del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el tercer componente de “rendición de cuentas”, Corantioquia da respuesta a los lineamientos establecidos por el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Y en el cuarto componente se define la estrategia de “Servicio al Ciudadano”, que permite mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía, buscando garantizar su satisfacción, participación y acceso a la información.

Para la vigencia 2016, el reto es afianzar el compromiso para el cumplimiento de cada una de las actividades enmarcadas en este Plan por parte de los funcionarios de la Corporación, avanzar en los compromisos suscritos por la Corporación en los pactos y acuerdos de buen gobierno, la rendición de cuentas permanente, mejoramiento en la atención al ciudadano y las iniciativas de lucha contra la corrupción.

¹ Ley 1474 de 2011. Artículo 73. “Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

➤ MISIÓN

Contribuir al logro del desarrollo sostenible, mediante el conocimiento y mejoramiento de la oferta ambiental y la administración del uso de los recursos para responder a su demanda, a través de la construcción de una cultura ambiental del territorio.

➤ VISIÓN

En el año 2019 el territorio de la jurisdicción de CORANTIOQUIA tendrá un aprovechamiento sostenible y competitivo de la oferta de bienes y servicios ambientales, en los ámbitos nacional e internacional. Esto se logrará mediante el ordenamiento ambiental y el trabajo articulado de actores conocedores de las restricciones y las potencialidades ambientales. De esta manera, la Corporación aportará al desarrollo integral y equitativo, al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

➤ POLÍTICA DE CALIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, es una organización de alto desempeño en la administración de los recursos naturales de su jurisdicción, comprometida con la satisfacción de las necesidades de la comunidad, a través del mejoramiento continuo de los procesos y el fortalecimiento de la cultura organizacional y ambiental.

➤ POLÍTICA AMBIENTAL

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, es una organización de alto desempeño en la administración de los recursos naturales renovables, que tiene como misión contribuir al logro del desarrollo sostenible, comprometida con la satisfacción de las necesidades de la comunidad, la mejora continua de los procesos, el fortalecimiento de la cultura organizacional y ambiental y, la prevención de la contaminación; mediante el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y extensivo a las relaciones externas establecidas en convenios marco de asociación, convenios, contratos y similares.

➤ VALORES INSTITUCIONALES

Colaboración: Apoyar desinteresadamente entendiendo que el esfuerzo conjunto es más que el individual.

Compromiso: Tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



ay

desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado.

Respeto: Hacer sentir importante a los otros, con el trato, la diligencia y el don de gentes.

Servicio: Atención esmerada al usuario (interno y externo) procurando suplir sus necesidades y ayudándole a resolver sus problemas.

Confianza: Respaldo incondicional en las acciones de los demás.

➤ **Código de ética**

Todo el personal de Corantioquia, vinculado y contratista, nos comprometemos a prestar nuestro servicio a la comunidad, trabajando en equipo, enmarcados en los valores de colaboración, compromiso, respeto, servicio y confianza³, en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, enmarcados en los siguientes principios:

- La función primordial de todo el personal es servir a la comunidad.
- El interés general prevalecerá sobre el interés particular.
- Es imperativo el cuidado de la vida en todas sus formas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población
- Los bienes públicos que administramos son para el servicio de la comunidad, a quien debemos rendir cuenta de su utilización y los resultados de gestión.
- La comunidad tiene derecho a participar en las decisiones públicas.
- La gestión ambiental se desarrollará de manera articulada con otros actores

2. OBJETIVOS DEL PLAN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Formular acciones para la vigencia 2016 tendientes a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, apoyados en la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que reglamenta el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1081 de 2015 (Compilatorio del Decreto 2641 de 2012).

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar los riesgos de corrupción que se presentan en los diferentes procesos del Sistema de Gestión Integral de Corantioquia.

Minimizar los posibles actos de corrupción

Mejorar los niveles de eficiencia en la administración de Corantioquia

Proveer a la ciudadanía de una herramienta que permita ejercer el derecho de a la gestión corporativa, a través del derecho a la información

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814

Favor citar este número al responder

277

3. COMPONENTES DEL PLAN

3.1. Mapa de riesgos de corrupción

Se entiende por riesgo de corrupción *“la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular”*.²

En CORANTIOQUIA se continua aplicando la matriz sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que determina las variables para el análisis de los riesgos de corrupción, su identificación, lo que dio como grado de exposición al riesgo la categoría MODERADO y BAJO y el tratamiento del riesgo sería la de PROTEGER; es decir, que deben tomarse medidas para eliminar las causas que generan el riesgo.

Igualmente la mencionada guía establece la necesidad de que “dentro del mapa institucional y de la política de administración del riesgo de la entidad, se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos”.

Se analizó el estado de avance de las acciones definidas para el mapa de riesgos de corrupción establecido para la vigencia 2015, lo cual se realizó a través del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las actividades definidas y asociadas a cada uno de los riesgos de corrupción identificados. Este arrojó que la Corporación no evidencia temas de corrupción al interior de la misma, debido a las gestiones que realiza de manera preventiva y que no obstante el resultado, es necesario continuar trabajando en la prevención de ellos.

En el **Anexo No. 1**, se presenta el Mapa de Riesgos de Corrupción a trabajar durante la vigencia 2016, el cual se construyó de forma participativa poniendo en consideración inicialmente el proyecto a los diferentes públicos interesados.

² Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Pág. 3 y 4.

3.2. Estrategia Antitrámites

Se entiende como racionalización “la aplicación de estrategias efectivas de simplificación, automatización y optimización de los procesos y procedimientos para que los trámites sean simples, eficientes, directos y oportunos para acercar el Estado al ciudadano”.³

En CORANTIOQUIA a partir del Plan de Acción 2012-2015 se propuso para los trámites ambientales el análisis de los procedimientos y la priorización en busca de su racionalización. En el 2015, se avanzó en el trámite de los permisos de aprovechamiento forestal de árbol aislado y en el trámite permiso de estudio de diversidad biológica. Igualmente, se logró el cumplimiento de la meta de tiempo promedio trámite propuesto en el Plan de Acción Corantioquia Actúa 2012-2015, lográndose una reducción a 140 días.

La racionalización de trámites que continuará ejecutando la corporación en el 2016, se enmarcará dentro de las estrategias definidas en la Guía para la Inscripción y Racionalización de Trámites y Servicios de la Administración Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cada uno de los trámites tiene asociado un procedimiento en el Sistema de Gestión Integral, la cual requiere para su racionalización la aplicación de las siguientes variables:

- Simplificación y eliminación de pasos en el Trámite
- Estandarización y optimización de tiempos
- Reducción de costos
- Utilización de medios tecnológicos

3.3. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social a la administración. Con este propósito, Corantioquia está comprometida con el mejoramiento continuo de estos espacios de participación, buscando consolidar con ello un proceso permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano en nuestra jurisdicción.

³ DAFP, Guía para la Inscripción y Racionalización de Trámites y Servicios de la Administración Pública



ay

En la vigencia 2015, la Corporación realizó las siguientes Audiencias de Rendición de Cuentas:

En cumplimiento del Decreto único reglamentario 1076 de 2015, del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compilatorio del Decreto 330 de 2007, se celebró el 17 de abril de 2015 la correspondiente a la gestión realizada en la vigencia 2014; igualmente, en cumplimiento de la norma inicialmente señalada, la correspondiente a la gestión consolidada de la administración en el periodo 2012-2015, el día 15 de diciembre de 2015.

Para ambas audiencias se realizaron encuentros subregionales de las Mesas Ambientales y otros actores en el territorio, como eventos preparatorios orientados inicialmente a dar cuenta de las gestiones realizadas en cada región en particular y tendiente a lograr un mayor nivel de apropiación y de participación.

Para la vigencias 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, se realizará en el mes de abril la audiencia para presentar por parte del Director General ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción 2016-2019 con el fin de recibir comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste.

3.4. Atención al ciudadano

Según el ordenamiento constitucional colombiano, el servicio a la comunidad es un fin esencial del Estado (Artículo 2 de la Constitución Política). En consecuencia, el Gobierno de Colombia ha dedicado significativos esfuerzos en la concepción de políticas públicas que reconocen al ciudadano como su eje y razón.

La efectividad de derechos y deberes de los ciudadanos como la participación ciudadana en los asuntos públicos, se concreta con la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades.

Corantioquia reconoce que el servicio público debe ajustarse a las necesidades de los ciudadanos, que la participación es un articulador del servicio al ciudadano y un mecanismo que garantiza la transparencia; por ello viene trabajando en el fortalecimiento de la estrategia nacional de Gobierno en Línea.

Dentro de este componente, en el 2015 se realizó el análisis de la página web Corporativa y su relación con los parámetros de Gobierno en Línea, se analizó el sistema de gestión documental y la estrategia cero papel, se continuó con la

operación de ocho (8) puntos de atención al ciudadano, se realizó la actualización a la documentación de los procesos que Sistema de Gestión Integral en el marco de la norma técnica de calidad NTC-GP1000:2009, se continuó con el control sobre las PQRs. Por último se aplicó una encuesta de satisfacción del usuario, la cual arrojó como resultado un 93% de satisfacción frente a las variables que se evaluaban: El trato recibido durante la atención, las condiciones del lugar y los equipos utilizados para la prestación del servicio, el conocimiento y la orientación recibida y el tiempo invertido en la atención.

Para la vigencia 2016 se continuará con las anteriores acciones y se pondrán en operación tres (3) puntos más de atención al ciudadano: Bello, Caldas y San Andrés de Cuerquia. Igualmente en el Plan Institucional de Capacitación deben quedar incluidos los temas que permitan a los funcionarios mejorar en sus competencias para brindar una mejor atención al ciudadano.

Las cuatro estrategias anteriormente mencionadas, contó con el seguimiento de los líderes de proceso, al igual que la evaluación independiente y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page.

4. ACCIONES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el **Anexo No. 2**, se presentan las acciones a ejecutar, que harán parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Vigencia 2016.

4.1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la Corporación continuará ejecutando las siguientes acciones:

Gobierno en Línea

Basados en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, estrategia de Buen Gobierno, Política Pública Integral Anticorrupción; se desarrollarán las actividades que se proyecten en pro de la construcción de una entidad más eficiente, transparente y participativa, contribuyendo al acceso de la información de todas las partes interesadas y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1341 de 2009, los Decretos 1151 de 2008 y 2693 de 2012.

Visibilización de la información contable y presupuestal

Se publicará de forma trimestral los Estados Contables obligatorios de la entidad, al igual que la ejecución presupuestal para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos del Presupuesto, haciendo así visible el manejo de los mismos.

Publicación de la Gestión Contractual

Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, Corantioquia publica sus actuaciones de gestión contractual en su página web (<http://www.corantioquia.gov.co>, link de Contratación) y redes sociales (Facebook y Twitter), de los contratos celebrados o a celebrar. Igualmente debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP- (www.contratos.gov.co).

Con el uso de tecnologías se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado. Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado. De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.

Gestión Documental

Corantioquia viene desarrollando actividades a través de las cuales gestiona la producción, el trámite, el almacenamiento y la recuperación de documentos. A través

del aplicativo e-Sirena, disminuyendo el uso de papel, garantizando la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, logrando mantener los registros de una manera automatizada y generar ahorro en diferentes recursos en cara a la modernización de la entidad.

A través de este mismo aplicativo y previo registro, los usuarios externos pueden acceder a su estado de cuenta, consultando el valor de sus obligaciones y los pagos que hayan realizado.

Gestión de la Información

En el aplicativo KOHA cualquier usuario puede consultar en línea información científica de orden ambiental existente en la corporación, las publicaciones propias generadas por la entidad, su estado de cuenta de préstamos bibliotecario y acceder a red de bibliotecas.

4.2 INICIATIVAS ADICIONALES

La corporación ejecutará en el año 2016 como acción complementaria de este Plan Anticorrupción, Campañas de autocontrol, transparencia y ética en el servicio público. Para ello se contemplaran los recursos en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública de la actual vigencia.

4.3 AJUSTES ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta que la Corporación debe prepararse para la formulación de un nuevo instrumento de planificación, los elementos que componen esta Plan Anticorrupción deberán ser coherente y aplicables con las acciones que se formulen en el Plan de Acción 2016-2019.

Durante el año de vigencia de este Plan, se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario.

A partir de la fecha de publicación, cada responsable debe ejecutar las acciones contempladas en sus procesos. En concordancia con la cultura del autocontrol, al interior de la entidad los líderes de los procesos junto con su equipo permanentemente realizaran monitoreo y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción.

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814

Favor citar este número al responder

ay

BIBLIOGRAFÍA

- CORANTIOQUIA. Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019, aprobado por Acuerdo 239 del 23 de noviembre del 2006.
- CORANTIOQUIA. Plan de Acción 2012 – 2015. Aprobado por acuerdo N° 422 del 14 de diciembre de 2012.
- CORANTIOQUIA. Plan de acción para avanzar en la transversalización del enfoque diferencial en la ejecución de los programas y proyectos de Corantioquia. Julio de 2013.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP). Guía para la racionalización de trámites
- PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO. Guía para entidades públicas: Servicio y atención incluyente.
- SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.⁴
- CORANTIOQUIA. Resolución 13039 de abril 7 de 2010. Mediante la cual se crea el Equipo Interno Antitrámite, de Atención Efectiva al Ciudadano y de Gobierno en Línea.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1474 DEL 14 DE JULIO DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 1346 DEL 31 DE JULIO DE 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- GOBIERNO DE COLOMBIA. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Diciembre de 2012
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 2641 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 2482 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 2623 DEL 13 DE JULIO DE 2009. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

⁴ Este documento hace parte integral del Decreto 2641 de 2012.

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DE 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 80 de octubre 28 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus normas reglamentarias.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Ley 190 de junio 6 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 270 de 1996 artículo 3. Estatuto de la administración, dentro de su contenido esta la responsabilidad del Estado de los funcionarios y la acción de repetición contra funcionarios y empleados públicos.
- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política, de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 del 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa
RESOLUCIÓN
null
Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



277

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQOOLIA
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ANEXO No. 1

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Identificación del Riesgo			Valoración del Riesgo de Corrupción										Monitoreo y Revisión				
Proceso-Objetivo (*)	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo				Acciones Asociadas al Control			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
				Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro					
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero	Falta de Controles	Cobro de menor valor de los derechos económicos Corporativos	Detrimiento económico para la Corporación	Casi seguro	Moderado	Moderada	Preventivos	x	Moderada	Permanente	Trasladar el control de revisión a la etapa de definición de las variables a liquidar	Soporte de última autodeclaración de los usuarios de la Tasa retributiva y Tasa de Uso del Agua	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Confrontar los actos administrativos que resuelven reclamaciones y la información soporte del expediente	Subdirección Financiera	% de reclamaciones por facturación Tasa retributiva y Tasa de Uso del Agua	
	Debilidades en la definición del procedimiento		Afectación de la imagen institucional														Inminencia de recursos para inversión en el cumplimiento de los objetivos misionales
	Falta de ética en el funcionario encargado		Procesos legales en contra del servidor														
Fortalecimiento Administrativo y Financiero	Falta de Controles	Pago doble de obligaciones Corporativas	Detrimiento económico para la Corporación	Casi seguro	Moderado	Moderada	Preventivos y Correctivos	x	Moderada	Permanente	Establecer controles automáticos de verificaciones de obligaciones concedidas	Software Implementado	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Levantamiento de requerimiento para control de pagos por gerenda electrónica	Subdirección Financiera	% de gerendas electrónicas manuales	
	Debilidad en la integridad del proceso		Procesos legales en contra del servidor														
Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Cultura / Medición, Análisis y Seguimiento	Falta de Controles	Revisión inadecuada de la documentación necesaria en los diferentes procesos corporativos	Orzamiento de Permisos, concesiones y licencias sin el lleno de los requisitos Legales	Probable	Moderado	Moderada	Preventivos y Correctivos	x	Moderada	Permanente	Detallar procedimientos	Listas de Chequeos	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Verificación de los procesos	Todos los líderes de procesos	% actualizados en el Sistema de Gestión Integral	
Falta de Ética e idoneidad de los funcionarios	Inevidencia en la asignación para el uso de los recursos naturales		Detrimiento Patrimonial														
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Gestión de la Cultura / Medición, Análisis y Seguimiento	Falta de Ética	Ofrecer o recibir dádivas	Pérdida de Imagen corporativa	Posible	Moderado	Moderada	Preventivos	x	Baja	Permanente	Campañas de autocontrol, legalidad y manejo de recursos públicos	Capacitaciones	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Apertura de procesos por denuncias	Oficina de Control Interno	Denuncias atendidas	
	Falta de Controles		Pérdida de confianza institucional														
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Cultura / Medición, Análisis y Seguimiento / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de Controles	Direcciónamiento de un proceso contractual al limitar un perfil a una persona natural o jurídica específica sin justificación	Detrimiento económico	Baja vez	Moderado	Baja	Preventivos	x	Baja	Permanente	Atender lineamientos de la Agencia Nacional de Compra eficiente	Estudios previos	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Verificación en comité de contratación de los lineamientos incorporados a estudios previos	Comité de contratación	Procesos verificados y recomendados	
	Falta de Ética de los funcionarios		Investigaciones disciplinarias, penales y fiscales en contra de los funcionarios y la corporación														
	Falta de reglamentación interna		Pérdida de confianza institucional														
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Cultura / Medición, Análisis y Seguimiento / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de Controles	Recepción de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos pactados	Detrimiento patrimonial	Posible	Moderado	Moderada	Preventivos	x	Baja	Permanente	Cumplimiento ley 1474/11	Actas de recibo de bienes y servicios	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Contrastar ficha técnica y sus modificaciones Vs Acta de recibo	Subdirecciones Oficinas de Control Interno	Bienes y servicios recibidos a satisfacción	
	Falta de Ética e idoneidad de los funcionarios		No cumplimiento de la finalidad de la contratación														
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Cultura / Medición, Análisis y Seguimiento / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de Controles	Autorizar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales para ello	Detrimiento patrimonial	Baja vez	Moderado	Baja	Preventivos y Correctivos	x	Baja	Permanente	Cumplimiento ley 1474/11	Actas de recibo de bienes y servicios	Trimestral (Corte marzo - 30 Junio - 30 septiembre - 31 diciembre)	Contrastar ficha técnica y sus modificaciones Vs Acta de recibo	Subdirecciones Oficinas de Control Interno	Bienes y servicios recibidos a satisfacción	
	Falta de Ética de los funcionarios		Procesos legales en contra de servidor														

040-1601-21814

077

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Proceso-Objetivo (*)	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis de Riesgo										Monitoreo y Revisión				
				Riesgo Inherente			Riesgo Residual			Valoración del Riesgo de Corrupción				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador	
				Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro					
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Cultura / Medición, Análisis y Seguimiento de la Información y el Conocimiento	Falta de controles en el acceso a la información Falta de ética en los funcionarios Inadecuada gestión de la información Presión de personas o entidades externas	Uso indebido de información	Pérdida de la credibilidad e imagen corporativa Favorecimiento a intereses particulares Procesos legales en contra de servidor Violación de las normas sobre reserva y propiedad intelectual	Posible	Moderado	Moderada	Preventivos	x	Baja	Permanente			Cumplimiento Ley de acceso a la Información Control a la Asignación de privilegios para ingreso a los aplicativos Control de usuarios	Trimestral (Corte marzo - 30 septiembre - 31)	31 30 31	Generación de reporte de usuarios a los aplicativos	Subdirección Administrativa	Usuarios con privilegios de acceso a la Información
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Cultura / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de controles en la gestión documental Falta de ética en los funcionarios Falta de control y gestión en los sistemas de información	Indebida custodia de los documentos propios de la Corporación	Detrimiento económico Pérdida de información Reprocesos administrativos Violación a la reserva legal Procesos disciplinarios, fiscales, administrativos y penales	Improbable	Mayor	Moderada	Preventivos y Correctivos	x	Baja	Permanente			Mejorar los espacios para la custodia de la información Actualizar los procedimientos de acceso a la información Implementar las políticas del Archivo General de la Nación	Trimestral (Corte marzo - 30 septiembre - 31)	31 30 31	Integrar procedimientos de préstamo y consulta de la información en los Puntos de Atención al Ciudadano, Centro de Información Ambiental y Centros de Administración Documental	Subdirección Administrativa Subdirección Regionalización de Planeación	Pérdida de documentación
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de controles Falta de alarmas en los sistemas de información Falta de ética e idoneidad en los funcionarios	Vencimiento de términos	Detrimiento económico Riesgo de Pérdida de procesos judiciales y administrativos Procesos disciplinarios, fiscales, administrativos y penales	Posible	Mayor	Alta	Preventivos y Correctivos	x	Moderada	Permanente			Generación de alertas en los procesos (Fortalecimiento Administrativo y Financiero y Administración de los recursos naturales renovables) Alertas y Actuaciones generadas	Trimestral (Corte marzo - 30 septiembre - 31)	31 30 31	Control a los procesos administrativos y judiciales	Líderes de los procesos Fortalecimiento Administrativo y Financiero y Administración de los Recursos Naturales Renovables	No. Procesos con vencimiento de términos
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de Controles Falta de ética e idoneidad en los funcionarios	Aplicación indebida de la norma	Detrimiento económico Riesgo de Pérdida de procesos judiciales y administrativos Procesos disciplinarios, fiscales, administrativos y penales	Improbable	Moderado	Baja	Preventivos	x	Baja	Permanente			Realizar procesos de capacitación Expedir lineamientos y directrices desde la Secretaría General	Trimestral (Corte marzo - 30 septiembre - 31)	31 30 31	Verificación de cumplimiento de Directrices Integrar directrices al normograma del SGI	Líderes de procesos	Cumplimiento de directrices
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de Control Falta de ética	Destinación indebida de los bienes y recursos corporativos	Incumplimiento de los objetivos institucionales Detrimiento económico Pérdida de Imagen corporativa	Rara vez	Moderado	Baja	Preventivos y Correctivos	x	Baja	Permanente			Actualización de Manual de Bienes Muebles Seguimiento de Bienes Verificación uso y destino de los bienes	Trimestral (Corte marzo - 30 septiembre - 31)	31 30 31	Inventario anual de bienes Visitas de control al uso	Subdirección Administrativa Oficina de Control Interno	Informe de Inventarios
Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables / Fortalecimiento Administrativo y Financiero / Planificación Ambiental del Territorio / Gestión de la Información y el Conocimiento	Falta de Control Falta de ética	Sobreestimación de los precios de bienes y servicios adquiridos	Detrimiento económico Pérdida de imagen corporativa Disminución de recursos para inversión en objetivos misionales	Improbable	Moderado	Baja	Preventivos	x	Baja	Permanente			Cumplimiento ley 1474/11 Cumplimiento de lineamientos de manual de Contratación (Bases de Mercados - Análisis del Sector)	Trimestral (Corte marzo - 30 septiembre - 31)	31 30 31	Contrastar memoria de cálculo de estudios previos y sus modificaciones Informe de Supervisión	Subdirecciones Oficinas de Control Interno	Bienes y servicios recibidos y reconocidos acorde a precios establecidos

(*) OBJETIVO DE LOS PROCESOS
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO: Generar conocimiento ambiental que mejore la comprensión de la jurisdicción, para optimizar la toma de decisiones y garantizar la transparencia en la gestión.
PROCESO PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL: Lograr que la planeación territorial, incorpore las orientaciones ambientales generadas a través de la zonificación ambiental del territorio, para orientar los usos adecuados del suelo, contribuyendo al desarrollo sostenible.
PROCESO ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES: Lograr el manejo y uso sostenible de los recursos naturales renovables para la generación de bienes y servicios ambientales, considerando como eje articulador el recurso agua, en la definición e implementación de estrategias de protección y conservación de las áreas estratégicas, como aporte a la sostenibilidad ambiental de los sectores productivos y el desarrollo integral y equilibrado de las comunidades.
PROCESO GESTIÓN DE LA CULTURA: Transversalizar la Política de Educación Nacional en el contexto de la Gestión Ambiental que desarrolla CORANTIOQUIA (Para ello se promueve una cultura ambiental ética entre los habitantes del territorio, mediante procesos formales, participativos y de asesoría para la preservación y conservación del patrimonio natural, en el marco de las Políticas Nacionales).
PROCESO FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: Lograr la articulación de los actores estratégicos ambientales del territorio, a través de la definición e implementación de competencias, responsabilidades, compromisos y el fortalecimiento institucional interno y externo.
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Verificar la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del Sistema de Gestión Integral, el cual debe contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional.

040-1601-21814

077

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ANEXO No. 2

ACCIONES A EJECUTAR

Componente	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Gestión del Riesgo de Corrupción Subcomponente: Política de Administración del Riesgo	Actualizar la Guía Metodológica de Administración del Riesgo incorporada en el Sistema de Gestión Integral	Guía Metodológica Actualizada	Subdirección de Planeación	sep-30
Gestión del Riesgo de Corrupción Subcomponente: Mapa de riesgos de corrupción	Formular el mapa de riesgos de corrupción asociados a los procesos, identificando sus causa y efectos	Mapa de riesgos formulado	Todas las Dependencias	Enero 22 Y 25
Gestión del Riesgo de Corrupción Subcomponente: Consulta y Divulgación	Publicar en la WEB, Redes sociales e Intranet el Proyecto de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Proyecto de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Subdirección de Planeación - Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero 27 al 29
	Publicar en la WEB, Redes sociales e Intranet el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano Formulado	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Subdirección de Planeación - Oficina Asesora de Comunicaciones	ene-29
	Realizar Campañas de autocontrol, transparencia y ética en el servicio público	Informe de Acciones Realizadas	Oficina de Control Interno - Secretaría General - Subdirección de Planeación	jul-30
Gestión del Riesgo de Corrupción Subcomponente: Monitoreo y revisión	Verificar la elaboración y la publicación del Plan	Informe	Oficina de Control Interno	feb-05
Gestión del Riesgo de Corrupción Subcomponente: Seguimiento	Realizar el seguimiento a la Ejecución de las Acciones establecidas en el Plan Anticorrupción 2016	Informes Periódicos	Oficina de Control Interno	30 Abril - 31 Agosto - 31 Diciembre
Estrategia Antitrámites	Revisión de los procesos para identificar procedimientos administrativos regulados (trámites) y no regulados susceptibles de actualizar en el Sistema de Gestión Integral Racionalización de Trámites: - Simplificación - Estandarización - Eliminación - Optimización - Automatización Documentar los trámites	Actualización de Procesos en el SGI	Todas las Dependencias	Enero- Diciembre (Acción Permanente)
Rendición de cuentas	Elaboración de Cronograma, definición de metodología, y estrategia de comunicaciones para la formulación, socialización, ajustes y publicación del Plan de Acción 2016-2019	Cronograma para la Formulación del Plan de Acción	Subdirección de Planeación - Subdirección de Cultura Ambiental - Subdirección de Regionalización - Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero- Abril
	Realizar la Audiencia Pública para presentar por parte del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales ante el Consejo Directivo y a la comunidad en general, el proyecto de Plan de Acción	Audiencia Realizada	Dirección General-Subdirección de Planeación - Subdirección de Cultura Ambiental	Abril
	Promover la participación de actores estratégicos mediante la vinculación de la Red Pégate y otros actores en las Audiencia Pública de Presentación del Plan de acción	Encuentro de actores estratégicos y Mesas Ambientales	Subdirección de Planeación - Subdirección de Cultura Ambiental	Enero- Abril
	Realizar la evaluación de la Audiencia Pública de Presentación del Plan de acción Presentación de Resultados.	Informe de Evaluación	Subdirección de Cultura Ambiental	Mayo

040-1601-21814

ay

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ANEXO No. 2

ACCIONES A EJECUTAR

Componente	Actividad	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
	Analizar y consolidar informe de Gestión del Plan de Acción 2016-2019	Informes de Gestión Trimestral	Subdirección de Planeación	Junio-Septiembre-Diciembre
	Disponer información en la WEB Corporativa que facilite la transparencia institucional de todas sus actuaciones.	Información Publicada	Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero- Diciembre (Acción Permanente)
Atención al Ciudadano	Consolidar y Operar los nuevos Puntos de Atención al Ciudadano	Puntos de Atención al Ciudadano Operando	Subdirección de Regionalización - Subdirección Administrativa	Enero- Diciembre (Acción Permanente)
	Difundir el Portafolio de Servicios Corporativos	Portafolio de Servicios en página WEB	Subdirección de Regionalización - Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero- Diciembre (Acción Permanente)
	Desconcentrar trámites y servicios a través del Canal WEB			
	Realizar encuesta de medición de la satisfacción 2016	Encuesta de Medición de Satisfacción	Subdirección Administrativa - Subdirección de Regionalización	Julio-Diciembre
	Capacitación en competencias y habilidades para el servicio al ciudadano.	Capacitación en en competencias y habilidades para el servicio al ciudadano.	Subdirección Administrativa	Julio-Diciembre
Fortalecer la Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos	Informe de Seguimiento a las PQR'S	Subdirección Administrativa	Marzo - Junio - Septiembre y Diciembre	
Aplica para todo el Plan	Apoyar todas las actividades que requieran la divulgación a través de Web, Intranet o Redes Sociales	Registro de medios	Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero- Diciembre (Acción Permanente)
	Realizar las investigaciones disciplinarias cuando ellas apliquen y dar alcance a los organos de control cuando haya lugar	Investigaciones	Secretaria General (Control Interno Disciplinario)	Enero- Diciembre (Acción Permanente)
	Evaluar y actualizar el mapa de riesgo y las acciones a implementar en el Plan de Anticorrupción, acorde al nuevo plan de acción 2016-2019	Plan Anticorrupción Actualizado	Todas las dependencias	Julio

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa

RESOLUCIÓN

null

Fecha: 29-ene-2016 10:03 AM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Martha Cecilia Arango Zapata



040-1601-21814

Favor citar este número al responder